



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE – NULIDAD ELECTORAL  
Decreto 0861 del 22 de Septiembre de 2016 expedido por el Gobernador del Departamento de  
Córdoba  
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO - CÓRDOBA  
20 DE NOVIEMBRE DE 2016**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
22 de septiembre de 2016	Decreto No. 0861 del 22 de septiembre de 2016	"Por medio del cual se convoca una elección nueva para alcalde en el Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba"
23 de septiembre de 2016	A partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones <b>Art. 30 Ley 1475 de 2011</b> <b>Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016</b>	Inicia el periodo de inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
07 de octubre de 2016	Quince (15) días calendario después del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones <b>Art. 30 Ley 1475 de 2011</b> <b>Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016</b>	Vence Inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
14 de octubre de 2016	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de las inscripciones <b>Art. 31 Ley 1475 de 2011</b>	Modificación Candidatos
16 de octubre de 2016	Dos (2) días calendario al vencimiento del periodo de modificación <b>Art. 33 Ley 1475 de 2011</b>	Publicación de Candidatos inscritos
	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del periodo de modificación <b>Art. 33 Ley 1475 de 2011</b>	La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los Organismos competentes el listado de los Candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades
05 de noviembre de 2016	A más tardar quince (15) días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación <b>Art.101 Código Electoral</b>	Límite designación de Jurados de Votación
	Quince (15) días calendario antes de las elecciones	Vence plazo revocatoria de inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción
03 de noviembre de 2016	Diez (10) días hábiles antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras <b>Art. 157 Código Electoral</b>	Designación de Comisiones Escrutadoras



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE – NULIDAD ELECTORAL**  
Decreto 0861 del 22 de Septiembre de 2016 expedido por el Gobernador del Departamento de  
Córdoba  
**MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO - CÓRDOBA**  
**20 DE NOVIEMBRE DE 2016**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
08 de noviembre de 2016	Ocho (8) días hábiles antes a la votación <b>Art. 31 Ley 1475 de 2011</b>	Modificación de Candidatos por muerte
10 de noviembre de 2016	Diez (10) días calendario antes de la elección <b>Art.105 Código Electoral</b>	Publicación de Listas de Jurados de Votación
18 de noviembre de 2016	A más tardar a las cinco (5) de la tarde del día viernes anterior a la fecha de la elección <b>Art. 2, 3 y 5 de la Resolución 4138 de 2015 CNE</b>	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales
	Cuarenta y ocho (48) Horas antes de iniciarse los Escrutinios <b>Art. 127 Código Electoral</b>	Inmunidad miembros de la Comisión Escrutadora y Claveros
19 de noviembre de 2016	Desde las 6:00 p.m. día anterior a la elección. <b>Art. 206 Código Electoral</b>	Ley Seca
20 de noviembre de 2016	Cuarenta (40) días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. Parágrafo <b>Art. 30 Ley 1475 de 2011</b>	<b>DIA DE LA ELECCIÓN</b>
20 de noviembre de 2016	Domingo de la Elección <b>Art. 41 y 42 Ley 1475 de 2011</b>	Los miembros de la Comisión Escrutadora deben asistir a la Sede a las 3:30 p.m.
20 de noviembre de 2016	Domingo de la Elección <b>Art. 41 y 42 Ley 1475 de 2011</b>	Inician escrutinios municipales después de las 4:00 p.m.
22 de noviembre de 2016	Martes Siguiente a la Elección Art. 43 Ley 1475 de 2011	Escrutinios departamentales, en caso de apelación o desacuerdo entre los miembros de la Comisión Municipal

**NICOLÁS FARFÁN NAMÉN**  
Director de Gestión Electoral

Elaboró: Juan Camilo Ramírez R.